

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 89**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 745 de 2011, seguido a instancias de la mancomunidad de propietarios de la calle Frida Kahlo, números 9-11, frente a don Macedonio Jiménez Morgado, se ha dictado sentencia del día de la fecha, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 172 de 2012

En Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—Por la magistrada-juez sustituta doña María Trinidad Cepas Palanca han sido vistos los autos del juicio verbal número 745 de 2011, seguidos a instancias de la mancomunidad de propietarios de la calle Frida Kahlo, números 9-11, de Madrid (con representación de don Javier Lorente Zurdo y dirección letrada de don Octavio Rafael Aparicio Caverio); frente a don Macedonio Jiménez Morgado (declarado en situación de rebeldía procesal).

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Lorente Zurdo, en nombre y representación de la mancomunidad de propietarios de la calle Frida Kahlo, números 9-11, de Madrid, en reclamación de cantidad, frente a don Macedonio Jiménez Morgado, debo condenar y condeno al demandado a que abone a dicha mancomunidad la cantidad de 2.309,52 euros de principal, más los intereses legales, y condenándole igualmente a que abone las costas del presente juicio.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incorporándose la original al libro de sentencias del Juzgado.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Macedonio Jiménez Morgado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.505/12)

